

## Se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como nueva autoridad en materia aduanera y fiscal

Ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto emitido por el Presidente de la República que crea la Agencia Nacional de Aduanas de México, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e independiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por razones aparentes de seguridad nacional, se pretende que este nuevo órgano asuma las facultades que el SAT tiene actualmente en materia aduanera y de inspección. El decreto señala que la Agencia Nacional de Aduanas de México tendrá asignado el reto de “elevar sustancialmente la calidad, eficiencia y eficacia de los múltiples procesos que generan la organización y la dirección de los servicios aduanales y de inspección”.

La implementación de este decreto, incluido el inicio de operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México, no es inmediata sino que requiere de modificaciones y adecuaciones a diversas leyes y reglamentos. Al respecto, la SHCP cuenta con un plazo de 180 días para emitir el proyecto de Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Sin embargo, la participación y los tiempos de respuesta por parte del Congreso de la Unión están aún en el aire.

Si quiere conocer más sobre el tema, por favor no dude en contactar a nuestros expertos.

**Luis Miguel Jiménez**, Socio:

+52 (55) 5258-1058 | [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

**María de Lourdes Salazar y Vera**, Asociada:

+52 (55) 5258-1058 | [msalazar@vwys.com.mx](mailto:msalazar@vwys.com.mx)

**Miguel Concha**, Asociado:

+52 (55) 5258 1058 | [mconcha@vwys.com.mx](mailto:mconcha@vwys.com.mx)

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 15 de julio del 2021.

*La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.*